



Agenda del Pleno del Senado de la República

Sesión del miércoles 5 de agosto de 2026
Primera Legislatura Ordinaria 2026 - 2027

**PRESIDENCIA DEL SEÑOR
MIGUEL ÁNGEL TORRES MORALES**

NÚMERO DE INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DEL SENADO DE LA REPÚBLICA PARA EL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2026 - 2027

Número de integrantes de las comisiones del Senado de la República para el Periodo Anual de Sesiones 2026 - 2027.

Aprobado por la Junta de Portavoces en la sesión del 4 de agosto de 2026.

Reglamento del Senado de la República

Artículo 35. Funciones y atribuciones

La Junta de Portavoces tiene las siguientes funciones y atribuciones:

e) Elaborar el Cuadro de Comisiones para ponerlo al voto del Pleno del Senado. (...)

Artículo 47. Aprobación del cuadro de comisiones

El Pleno del Senado aprueba el cuadro de conformación de las comisiones ordinarias dentro de los cinco días hábiles posteriores a la instalación del periodo anual de sesiones, en el mes de julio, con excepción de la Comisión de Inteligencia, que se elige por todo el periodo parlamentario. (...)

Artículo 48. Nómina de las comisiones ordinarias legislativas

Se conforman las siguientes comisiones ordinarias legislativas en el Senado:

- a) Comisión de Constitución, Reglamento y Relaciones Exteriores.
- b) Comisión de Defensa Nacional y Orden Interno.
- c) Comisión en asuntos de Desarrollo Productivo, Energía y Minas, Infraestructura y Trabajo.
- d) Comisión de Economía, Medio Ambiente y Defensa del Consumidor.
- e) Comisión en asuntos de Salud, Educación, Cultura, Mujer y Desarrollo Social y Digital.
- f) Comisión en asuntos de Gestión del Estado y Contraloría.
- g) Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Artículo 50. Comisión de Ética Parlamentaria

La Comisión de Ética Parlamentaria del Senado está integrada por un senador por cada grupo parlamentario, cuya mesa directiva es elegida de entre sus miembros. La mesa directiva y los integrantes de la Comisión de Ética Parlamentaria del Senado tienen un mandato de dos años. (...)

Artículo 51. Comisión de Procedimientos Especiales (de elección, designación o ratificación de los altos funcionarios del Estado)

La Comisión se rige por las disposiciones del presente reglamento, del Reglamento del Congreso de la República. (...)

Artículo 52. Comisión de Inteligencia

La Comisión de Inteligencia tiene como máximo a cinco senadores titulares y permanentes, no cuenta con miembros suplentes y se elige por todo el periodo parlamentario. (...)

Artículo 53. Comisión de Control Político sobre los actos Normativos del Poder Ejecutivo y Regímenes de Excepción

La Comisión de Control Político sobre los actos Normativos del Poder Ejecutivo y Regímenes de Excepción es el órgano parlamentario que tiene a su cargo analizar y verificar que los decretos legislativos, los decretos de urgencia, los tratados internacionales ejecutivos y los regímenes de excepción. (...)